



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 6906-2023-FECH-UNJBG

Tacna, 25 de setiembre de 2023

VISTOS:

El OFICIO N° 66-2023-COORD-SEPEIB-FECH-UNJBG, aprobar el cambio de modalidad de presencial a semipresencial del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N°138-2022-SUNEDU/CD, en el Articulado 29-A.2, indica “Se someten al régimen de comunicación previa obligatoria solamente las modificaciones de licencia institucional referidas a cambio de denominación (sin incluir creaciones de mención), cambio de modalidad y cambio de locación. Sin embargo, no aplica la comunicación previa obligatoria para los cambios de modalidad presencial a distancia en programas académicos de pregrado y cambios de modalidad semipresencial o a distancia a modalidad presencial, en pregrado y posgrado”;

Que, mediante el “Artículo 3.- Programas académicos brindados bajo la modalidad semipresencial 3.1 Los programas académicos que se brindan bajo modalidad semipresencial son procesos de enseñanza-aprendizaje estructurados, diseñados y desarrollados, a partir de una fuerte integración entre entornos físicos especialmente acondicionados con entornos virtuales de aprendizaje que hacen uso de materiales, recursos y metodologías especialmente diseñados para alcanzar objetivos de aprendizaje. En estos programas, la gestión académica del proceso se encuentra adaptada a ambos entornos y a su vez los integra. 3.2 Esta modalidad admite el uso de tecnologías de la información y la comunicación y/o entornos virtuales de aprendizaje, desde más del 20% hasta 70% del total de créditos del programa académico”;

Que, mediante la Resolución de Consejo Directivo N°056-2018-SUNEDU/CD, se aprueba la Licencia Institucional de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en el Segundo resuelve indica “RECONOCER que la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann cuenta con ochenta y un (81) programas de estudios: treinta y cuatro (34) de ellos conducentes a grado académico de pregrado, dieciocho (18) de maestría, cinco (5) de doctorado y veinticuatro (24) de segunda especialidad”;

Que, mediante OFICIO N° 66-2023-COORD-SEPEIB-FECH-UNJBG, la Coordinadora de la SEPEIB, solicita que mediante acto resolutivo se apruebe el cambio de modalidad de presencial a semipresencial, manteniendo la oferta licenciada que es la presencial en el Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, para tal efecto hace llegar los requisitos para el cambio de modalidad;

Que, la Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, tiene como objetivo académico proponer alternativas de solución frente a la problemática educativa hispano monolingüe en todos los niveles del sistema; mejorar la calidad de profesionales formados en educación intercultural bilingüe en el contexto multilingüe y pluricultural de nuestra sociedad tacneña, capaces de contribuir en la capacitación y práctica de interculturalidad y educación bilingüe; así como aplicar el método científico como sustento de educación intercultural bilingüe basado en la lengua, cultura y tecnología originaria intercultural;

Que, en la XVII Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2023, el Consejo de Facultad, acuerda por unanimidad:

- ❖ Aprobar el cambio de modalidad de presencial a semipresencial del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades.
- ❖ Mantener la modalidad presencial autorizada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, mediante Resolución de Consejo Directivo N°056-2018-SUNEDU/CD, y;

De conformidad con el Art. 163° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, en uso de las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y el acuerdo de la XVII Sesión Ordinaria de fecha 25 de setiembre de 2023;

..//



Continuación RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 6906-2023-FECH-UNJBG

02.-

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Aprobar el cambio de modalidad de presencial a semipresencial del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, de la Escuela Profesional de Educación de la Facultad de Educación, Comunicación y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Mantener la modalidad presencial autorizada del Programa de Segunda Especialidad Profesional en Educación Intercultural Bilingüe, mediante Resolución de Consejo Directivo N°056-2018-SUNEDU/CD.

ARTÍCULO TERCERO. – Elevar la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para su conocimiento y aprobación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. MARTIN PEDRO LLAPA MEDINA
DECANO

Dist.: VIAC-ESED-SEPEIB-INT-ARCH.



Mgr. OMAR ROLANDO NIETO CÁRDENAS
SECRETARIO ACADÉMICO
ADMINISTRATIVO